Municipio de Andes, 05 de octubre de 2026.

Señor
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES
EDUAN
E.S.D.

Asunto: Invitación para manifestación de interés para celebración de contrato interadministrativo.

Cordial saludo, señor Espinal

Mediante la presente, me permito invitarlo para que manifieste por escrito su interés en la celebración del contrato interadministrativo para la ejecución del siguiente objeto: ADQUISICIÓN DE CAMAROTES, COLCHONES Y ALMOHADAS CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOGÍSTICA Y BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA, cuyo valor es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.00.000).

El presupuesto será destinado para los siguientes suministros:

ITEM	CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAMAROTE TUBULAR REDONDO DE 3 PULGADAS, CALIBRE 18 LARGUEROS EN HIERRO Y ESCALERA FIJA EN PIECERO. Dimensiones: DE 100 X190, altura de 1.59 CMS PINTURA EN ELECTROTASTICA COLOR NEGRO,SOLDADURA ESMIT ESTE PRODUCTO INCLUYE LOS TENDIDOS DE TABLAS EN MADERA.	$ 1.028.010	20	$ 20.560.200
2	COLCHONETA EN ALGODÓN CARDADO DE 100X190 EN TELA POLIESTER	$ 205.602	40	$ 8.224.080
3	ALMOHADA EN ALGODÓN SILICONADO FORRADA EN TELA POLIESTER	$ 30.393	40	$ 1.215.720
		TOTAL		**$ 30.000.000**

Además, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Hacer entrega e instalación de los elementos objeto del contrato, en el lugar establecido previamente por el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas, los costos del transporte, logística e instalación corren por cuenta del contratista.
b) El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, y entregar los bienes y

elementos de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.

c) Garantizar la calidad de los bienes y elementos suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.

d) Garantizar que los camarotes cuenten con estructura resistente, estable y segura para su uso, y que los colchones y almohadas sean de materiales de buena calidad, adecuados para el descanso y el uso institucional reiterado.

e) Realizar la entrega de colchones y almohadas en buen estado de limpieza y empaque individual y los camarotes con sus accesorios y elementos de ensamble completos.

f) Otorgar las respectivas garantías de fabricante o de calidad de los bienes suministrados por el término ofertado y atender oportunamente las reclamaciones por defectos o fallas.

g) Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía o modificaciones al plazo de entrega, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

h) Realizar la entrega de los bienes con remisión o acta de entrega en la que se detallen cantidades y características, con su respectivo registro fotográfico de la entrega, para ser registrado en el Almacén Municipal.

i) Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato.

j) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.

k) Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.

l) Los valores deber ser precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

m) Atender las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

n) El contratista debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer la entrega de los bienes y/o elementos, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad de los bienes que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias.

o) Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

q) Proveer de elementos de protección personal al talento humano que ejecute actividades dentro del suministro.

r) EL MUNICIPIO no adquieren ningún vínculo laboral con EL CONTRATISTA, ni con las personas que esta entidad ocupe en la ejecución del contrato; por lo tanto, todas las obligaciones con el personal destinado al desarrollo del contrato por parte del CONTRATISTA, estarán a su cargo.

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN **(01) mes** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la entrega de los bienes a suministrar deberá ser entregados en el Municipio de Andes- Antioquia.

Las especificaciones técnicas del proyecto y forma de pago se encuentran en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal y está a disposición de todos los interesados para su verificación.

Cordialmente,

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Lilibeth Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		05/10/2026
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		05/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			